ACTA DE ADJUDICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA (PRESENCIAL) DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-002-2026

Fecha de la audiencia: 08 de mayo de 2026
Lugar: Sala de Juntas del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD, ubicada en la Avenida Pradilla No. 6 – 84, Coliseo de la Luna, municipio de Chía, Cundinamarca.
Hora: 04:00 p.m.

En Chía – Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026), siendo las 04:10 p.m., en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía – IMRD, ubicada en la Avenida Pradilla No. 6 – 84, Coliseo de la Luna, de conformidad con lo señalado en el cronograma del Pliego electrónico de Condiciones, se da inicio a la audiencia pública en la modalidad (presencial) de Adjudicación de la Licitación Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto consiste en la **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**", a la cual asisten:

1. Licenciado HÉCTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA, Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía (Ordenador del Gasto).
2. JUAN SEBASTIAN MORA CHAVEZ, Jefe Oficina Jurídica y de Contratación (E) (presencial)
3. DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE - Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto, (E) (Presencial)
4. IVAN CAMILO REYES RIOS – Subdirector Operativo
5. ADRIANA DEL PILAR DÍAZ SANCHEZ – Abogada contratista de la oficina Jurídica y de contratación del Instituto. (Presencial)
6. LUISA FERNANDA GALLARDO ACOSTA – Abogada contratista de la oficina Jurídica y de contratación del Instituto. (presencial)
7. STEPHANIA JAMAICA BARBOSA – Administradora de Empresas contratista de la oficina Jurídica y de contratación del Instituto. (presencial)

Se procede a levantar la correspondiente acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia, y verificación de la calidad de Representante Legal o apoderado para participar en la Audiencia de Adjudicación.
2. Información de las reglas establecidas para el desarrollo de la Audiencia.
3. Lectura de la evaluación definitiva de componente jurídico, financiera y técnica con las subsanaciones allegadas dentro del término.
4. Intervención de los proponentes asistentes a la audiencia. Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que deseen participar por el término de cinco (5) minutos, a una persona por cada oferente y por una sola vez.
5. Participación de los veedores asistentes a la audiencia. Se concederá el uso de la palabra por un término de cinco (5) minutos.
6. Respuesta de la entidad sobre las intervenciones realizadas.
7. Recomendación del Comité Evaluador.
8. Decisión y notificación de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En este estado de la audiencia se corre traslado a los asistentes para que manifiesten si se encuentran de acuerdo con el orden del día presentado. Por lo cual los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día presentado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA, Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

El licenciado HÉCTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA, Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, hace su presentación, saluda a los funcionarios, a los proponentes y

asistentes a la audiencia y manifiesta que declara abierta la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta de la licitación pública No 002 2026 y solicita a los asistentes a la audiencia que se identifiquen.

En este estado de la diligencia, el Director General solicita al doctor JUAN SEBASTIAN MORA CHAVEZ, Jefe Oficina Jurídica y de Contratación (E), y a la abogada – Contratista Dra. ADRIANA DEL PILAR DIAZ SANCHEZ que moderen y conduzcan el desarrollo de la audiencia.

El marco legal del desarrollo de la audiencia, la cual se encuentra contenida en el numeral 10° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la asistencia de los proponentes que asisten a la presente audiencia exponiendo el nombre del proponente, y el nombre del representante legal.

En virtud de la verificación de asistencia, se deja constancia que no asistió el proponente habilitado **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA** identificada con **C.C. 41101391.**

Los funcionaros del IMRD se identifican de manera presencial como consta en la firma del acta y en planilla anexa a la presente acta.

2. INFORMACIÓN DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

Para el desarrollo de la Audiencia los proponentes deberán cumplir las siguientes reglas:

1. El moderador de la Audiencia será la abogada que le corresponde el proceso, quien deberá desarrollar el orden del día aprobado.
2. Los participantes proponentes deberán mantener una actitud respetuosa hacia los funcionarios públicos durante la realización de la Audiencia.
3. Los proponentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación el cual fue publicado el 23 de diciembre de 2025.
4. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
5. La Entidad debe conceder el uso de la palabra (derecho de réplica) por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que, sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes:

 Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad haya señalado con anterioridad.

 Terminadas las intervenciones de los asistentes a la Audiencia se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

3. LECTURA DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERA Y TÉCNICA CON LAS SUBSANACIONES ALLEGADAS DENTRO DEL TÉRMINO.

El comité evaluador, informa para conocimiento de los asistentes, que cada una de las actuaciones que se han adelantado dentro del presente proceso de Licitación Pública **Nº LP-002-2026**, cuyo objeto es la **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA**", se encuentran publicadas en la página del portal de contratación web https://www.contratos.gov.co al link que se relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46923165&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lo cual demuestra que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Acto seguido se manifiesta que en la fecha y hora del cierre prevista en el cronograma se recibió solo una oferta dentro del Proceso:

PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	**$ 2.160.617.284**

Instituto Municipal DE RECREACIÓN Y DEPORTES-Chía

Se informa a los asistentes que se elaboró el respectivo informe de evaluación preliminar de componente jurídico, técnico, financiero y económico, el cual se publicó en la página https://www.contratos.gov.co dentro del proceso de la Licitación Pública Nº LP-002-2026, el día treinta (30) de abril de 2026.

Así las cosas, el comité procede a dar lectura al informe de evaluación definitivo teniendo en cuenta que no se presentaron mas observaciones al informe de evaluación en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo jurídico, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en el pliego de condiciones y en sus Adendas. (VER ANEXO EVALUACIÓN JURIDICA).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE O PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA: Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en el pliego de condiciones y en sus Adendas. (VER ANEXO EVALUACIÓN TÉCNICA).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE O PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA: Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en el pliego de condiciones y en sus Adendas. (VER ANEXO EVALUACIÓN FINANIERA).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE O PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONOMICA: Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo económico, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en el pliego de condiciones y en sus Adendas. (VER ANEXO EVALUACIÓN ECONOMICA).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE O PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE

CONSOLIDADO DEFINITIVO:

NOMBRE EMPRESA	No. DE NIT	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	RESULTADO
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	800234493-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACIÓN DE PUNTAJE TOTAL

Que, en consideración de la presente evaluación definitiva, se procede a verificar los criterios de calificación donde el proponente obtiene la siguiente puntuación:

FACTOR	PUNTOS	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
FACTOR ECONÓMICO	16.5	16.5
OFRECIMIENTO SERVICIO DE VUELOS DE DRONE	10	10
OFRECIMIENTO DE VEHICULOS ELECTRICOS	10	10
IDONEIDAD DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CONTRATO	10	10
RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	8
IDONEIDAD ADICIONAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	10	10
COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	10	10
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ADICIONAL	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (art. 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015)	0.25	0.25
Criterio diferencial para Mipymes	0.25	0
Artículo 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad decreto 392 de 2018	1	1
Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	2	2
TOTAL	**100**	**97.75**

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES ASISTENTES A LA AUDIENCIA. SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA A LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MINUTOS, A UNA PERSONA POR CADA OFERENTE Y POR UNA SOLA VEZ.**

Acto seguido se procede a dar traslado a los proponentes con el fin de intervenir frente al informe de evaluación publicado y expuesto en audiencia.

Se deja constancia que a la audiencia no hubo presencia del proponente.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS VEEDORES ASISTENTES A LA AUDIENCIA. SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) MINUTOS.

Se deja constancia que a la audiencia no hubo presencia de ninguna veeduría.

6. RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS.

Al no haber manifestaciones, la entidad continua con el desarrollo del orden del día.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

De conformidad con las facultades atribuidas al Comité Asesor y Evaluador y tras la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, y el cumplimiento del cronograma señalado, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP 001 2026 cuyo objeto es la la **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA,** y el contrato que de ella se derive al proponente **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con el NIT N. 800234493-4., representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA** identificada con **C.C. 4110139,** por haber cumplido con las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicos exigidas en el presente proceso, por el valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.160.617.284) M/CTE,** teniendo en cuenta que el proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, acorde a las condiciones técnicas establecidas.

Lo anterior, por encontrar que el proponente cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta económica presentada por la mencionada entidad.

8. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

El Licenciado **HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA**, Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, ordenador del gasto, manifiesta que una vez agotados los procesos y desarrollada la presente audiencia, **ACEPTA** la recomendación del comité evaluador y en consecuencia procede a **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nº 002 de 2026, cuyo objeto corresponde a la **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, al proponente **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con el NIT N. 800234493-4., representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA** identificada con **C.C. 4110139**, por el valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.160.617.284) M/CTE,** teniendo en cuenta que el proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, acorde a las condiciones técnicas establecidas, cuyo plazo de ejecución será HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 a partir de la fecha del acta de inicio.

En tal sentido, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015, por lo cual se procede a publicar la correspondiente acta de adjudicación y así mismo, el Acto Administrativo de Adjudicación de conformidad con el cronograma del proceso.

La notificación se entiende realizada en estrados, además se realizará la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, proceso LP 001-2026.

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la presente audiencia siendo las 4:20 p.m. del ocho (08) de mayo de 2026, y en constancia se firma la presente acta una vez leída y aprobada por quienes en ella participamos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHIA
ORDENADOR DEL GASTO

JUAN SEBASTIAN MORA CHÁVEZ
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION (E)
EVALUADOR JURIDICO

DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
EVALUADOR ECONOMICO y FINANCIERO

IVAN CAMILO REYES RIOS
Profesional Ciencias del Deporte
de 2016

IVAN CAMILO REYES RIOS
SUBDIRECTOR AREA OPERATIVA
EVALUADOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA

ADRIANA DEL PILAR DIAZ SANCHEZ
ABOGADA CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO

LUISA FERNANDA GALLARDO ACOSTA
ABOGADA CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO

STEPHANIA JAMAICA BARBOSA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CONTRATISTA
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO

Elaboró: Adriana del Pilar Diaz Sanchez – Abogada Contratista Oficina Jurídica y Contratación IMRD
Revisó y aprobó Evaluación Jurídica: Juan Sebastián Mora Chavez - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación (E)
Revisó y aprobó: Diana Patricia Diaz Ovalle - Subdirectora Administrativa y Financiera. (E)
Revisó y aprobó: Iván Camilo Reyes Rios - Subdirector Operativa